

ORDENANZA N° 4867/2024.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.306/2.004 y modificatorias, sobre emisión del Impuesto “Patente Única sobre Vehículos”; y

CONSIDERANDO:

Que, es posible, según las normas del Visto, y, de acuerdo a la notificación enviada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, modificar la Tasa Testigo – emisión – para el próximo año, antes del 30/11/2.024;

Que, es conveniente para el Municipio, hacer uso de la opción prevista de emisión de la tasa testigo, que incremente un 20% el impuesto anual;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º) AUTORÍZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a hacer uso de la opción prevista en el Art. 1º) de la Ley 12.306, incrementando, en un 20%, la tasa testigo fijada por la norma Provincial en la alícuota a aplicar en la determinación del Impuesto: “*Patente Única sobre Vehículos*” del año 2.025, para los rodados con patentamiento en nuestra ciudad.-----

ART.2º) ELÉVESE, la presente, a la Administración Provincial de Impuestos a los efectos pertinentes.-----

ART.3º) REMÍTASE al D.E.M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES 24 DE COTUBRE DEL 2024.-

PROYECTO PRESENTADO POR EL DEM.

**APROBADO POR APROBADO POR CUATRO (4) VOTOS POSITIVOS
CONCEJALES PESTARINI, RIVELLO, VÁZQUEZ, FANTINO, UN (1)
VOTO NEGATIVO CONCEJAL LUNA.-**